



Don Jose Antonio Díaz Hernández, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de julio de 2019, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ALFONSO X EL SABIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ESCUELAS EN VACACIONES AGOSTO 2019" EN EL CENTRO DOCENTE.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo:

"En la ciudad de Jerez, las instalaciones y dependencias de los centros docentes públicos que se destinan fundamentalmente para los fines académicos que les son propios pueden ser objeto de una utilización social más amplia para contribuir a mejorar el nivel cultural y la convivencia de la ciudadanía.

Para esta utilización, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha recogido en su disposición adicional decimoquinta, apartado 6, la posibilidad de que las autoridades municipales los utilicen, fuera del horario lectivo, para la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social.

Con ello se pretende contribuir a una mayor integración de los centros en la vida cultural de los municipios y potenciar la función educadora de los mismos, proyectándola y haciendo partícipe de ella a toda ciudadanía.

En el Derecho propio de Andalucía, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 174, prevé que la administración educativa y las administraciones locales podrán colaborar en la prestación del servicio educativo, pudiéndose establecer mecanismos de colaboración, entre otros, para la utilización de las instalaciones de los centros fuera del horario escolar y para la realización de actividades de educación no formal en los periodos vacacionales, a través de la suscripción de los correspondiente convenios, en los que se establecerán las condiciones generales que articulen dicha cooperación.

La Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, prevé que los municipios, las provincias y las entidades de cooperación territorial podrán celebrar convenios de cooperación entre sí o con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la más eficaz gestión y prestación de Servicios de sus competencias. Y que a través de los convenios de cooperación, las partes podrán, entre otras finalidades, compartir las sedes, locales o edificios que sean precisos para el desarrollo de las competencias concurrentes o propias.

A estos efectos la Junta de Gobierno Local ha aprobado el Convenio de Cooperación entre la

	Código Cifrado de Verificación: CG1J29Y0K7G2CZ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	29/07/2019
CG1J29Y0K7G2CZ9			

Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez para el uso de las instalaciones del Centro Escolar de Infantil y Primaria Alfonso X El Sabio por el que se permite el uso de dichas instalaciones en el período vacacional comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2019.

La Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Alfonso X El Sabio tiene una amplia y larga experiencia en la organización y realización de actividades extraescolares y complementarias y en el ejercicio de las funciones que tiene estatutariamente otorgadas, presenta el proyecto denominado "Escuelas en vacaciones agosto 2019".

La colaboración que se propone no implica ninguna transacción económica ni laboral, no suponiendo ningún coste adicional para el Ayuntamiento de Jerez.

Y el Ayuntamiento de Jerez, en el ejercicio de sus competencias legalmente conferidas, manifiesta su voluntad de desarrollar actividades de verano desde el 1 al 31 de Agosto 2019, contando para ello con la colaboración del la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Alfonso X El Sabio.

Vistos los documentos incorporados al expediente.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por todo ello SE PROPONE

ACUERDO

UNICO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio de Educación Infantil y Primaria Alfonso X El Sabio para el desarrollo del proyecto "Escuelas en Vacaciones Agosto 2019" en el Centro Docente en el período vacacional comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2019, con la redacción que a continuación se detalla:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ALFONSO X EL SABIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ESCUELAS EN VACACIONES AGOSTO 2019" EN EL CENTRO DOCENTE.

En Jerez, a ___ de julio de 2019

REUNIDOS:

De una parte, D....., en representación del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, actuando en nombre y representación de dicha entidad, en virtud del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra, D....., en representación de la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Alfonso X El Sabio, actuando en nombre y representación de dicha entidad.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para la suscripción del presente convenio de colaboración, y en su virtud

EXPONEN:

PRIMERO.- Las instalaciones y dependencias de los centros docentes públicos que se destinan fundamentalmente para los fines académicos que les son propios, pueden ser objeto de una utilización social más amplia para contribuir a mejorar el nivel cultural y la convivencia de la ciudadanía.

Consciente de la función e importancia de dichos centros, para tal utilización, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha recogido en su disposición adicional decimoquinta, apartado 6, la posibilidad de que las autoridades municipales los utilicen, fuera del horario lectivo, para la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social.

Con ello se pretende contribuir a una mayor integración de los centros en la vida cultural de los

	Código Cifrado de Verificación: CG1J29Y0K7G2CZ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	29/07/2019
 CG1J29Y0K7G2CZ9			

municipios y potenciar la función educadora de los mismos, proyectándola y haciendo partícipe de ella a toda la ciudadanía.

SEGUNDO.- En el Derecho propio de Andalucía, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 174, prevé que la administración educativa y las administraciones locales podrán colaborar en la prestación del servicio educativo, pudiéndose establecer mecanismos de colaboración, entre otros, para la utilización de las instalaciones de los centros fuera del horario escolar y para la realización de actividades de educación no formal en períodos vacacionales, a través de la suscripción de los correspondientes convenios, en los que se establecerán las condiciones generales que articulen dicha cooperación.

Con este objetivo la Junta de Gobierno Local ha aprobado el Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez para el uso de las instalaciones del Centro Escolar de Infantil y Primaria Alfonso X El Sabio por el que se permite el uso de dichas instalaciones en el período vacacional comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2019.

TERCERO.- El artículo 5 del Decreto 27/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos de centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que, las asociaciones de padres de alumnos son un cauce fundamental para posibilitar la participación de los padres o tutores de los alumnos, en su caso, en las actividades de los centros escolares. Para ello tendrán aquellas finalidades que se fijan en sus estatutos, dentro de las siguientes.

- a) Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.
- b) Colaborar en las actividades educativas de los Centros, y en las actividades complementarias y extraescolares de los mismos.
- c) Organizar actividades culturales y deportivas.
- d) Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del Centro.
- e) Asistir a los padres de alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los Centros sostenidos con fondos públicos.
- f) Facilitar la representación y participación de los padres de alumnos en los Consejos Escolares de los Centros públicos y concertados, para lo cual podrán presentar candidaturas en los correspondientes procesos electorales.
- g) Promover el desarrollo de programas de Educación Familiar. h) Representar a los padres asociados a las mismas ante las instancias educativas y otros organismos.
- i) Cualesquiera otras que, en el marco de la normativa a que se refiere el artículo anterior, le asignen sus respectivos estatutos.

CUARTO.- La Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Alfonso X El Sabio planifica, organiza y desarrolla la actividad "Escuelas en vacaciones Agosto 2019". El Ayuntamiento de Jerez tiene interés en colaborar en esta actividad, conoce este programa y toma razón del mismo, programa que persigue mantener una línea educativa en todas las actividades que fomenten la educación en valores, la sociabilidad y la educación integral de los niños, niñas y adolescentes, con un sistema de aprendizaje significativo y globalizado, respetando la diversidad. Dicho programa se adjunta al presente Convenio como anexo único.

Por lo expuesto, las partes, dentro del marco normativo enunciado, acuerdan suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio de colaboración tiene por objeto establecer las condiciones para el desarrollo del Proyecto "Escuelas en Vacaciones Agosto 2019" presentado por la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Alfonso X El Sabio para desarrollar en el Centro Escolar, fuera de la jornada escolar en el período vacacional comprendido

	Código Cifrado de Verificación: CG1J29Y0K7G2CZ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa		29/07/2019
 CG1J29Y0K7G2CZ9		

entre el 1 y el 31 de agosto de 2019, con la finalidad de contribuir a una mayor integración del Centro en la vida cultural del municipio y potenciar la función educadora del mismo, proyectándola y haciendo partícipe de ella a toda la ciudadanía, mejorando su nivel cultural y de convivencia.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ. El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se compromete a:

A) Aprobar el proyecto ESCUELAS EN VACACIONES AGOSTO 2019 presentado por la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Alfonso X El Sabio, fuera de la jornada escolar en el período vacacional comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2019. Dicho proyecto se anexa al presente convenio y formará parte del mismo, siendo su periodo de vigencia el del convenio.

B) Garantizar el normal desarrollo de las actividades a realizar y la no interferencia en la actividad ordinaria, tanto académica como administrativa del centro.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO X EL SABIO. La Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Alfonso X El Sabio, se compromete a:

A) Asumir la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad contenida en el proyecto Escuelas en Vacaciones Agosto 2019 y la adecuada utilización de las instalaciones.

B) Garantizar el control de las personas que participarán en la actividad y del acceso del centro.

C) Sufragar los gastos ocasionados por el uso de las instalaciones, así como la vigilancia, mantenimiento, limpieza y los que se originen por posibles deterioros, pérdidas o roturas del material, instalaciones o servicios y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de la actividad.

D) Reponer el material que se pueda deteriorar.

E) Suscribir un contrato de Seguro de Responsabilidad Civil en relación con la actividad que se va a desarrollar.

CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. Para facilitar el seguimiento de la colaboración se constituirá una comisión mixta integrada por dos representantes de la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Alfonso X El Sabio designados por la misma. Por parte del Ayuntamiento de Jerez, dos representantes designados por el mismo. Desempeñará la Presidencia uno de los representantes designados por el Ayuntamiento que tendrá voto de calidad.

La Comisión tendrá como funciones el seguimiento, vigencia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por las partes, y resolverá cuantas cuestiones de interpretación y cumplimiento del mismo puedan plantearse.

En cuanto a su funcionamiento se regirá por lo establecido en la sección 1ª del Capítulo II del título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

QUINTA.- RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO. El presente Convenio se podrá modificar por el mutuo acuerdo de las partes, mediante adenda, a propuesta de la Comisión de Seguimiento.

SEXTA.- PLAZO DE VIGENCIA. El Convenio entrará en vigor a partir del 1 de Agosto, y su duración será hasta el 31 de Agosto de 2019.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO. Serán causa de resolución del Convenio:

- La imposibilidad sobrevenida de continuar haciendo uso de las instalaciones del centro docente.
- El incumplimiento por cualquiera de las partes de los compromisos en cuanto al uso de las instalaciones.
- El mutuo acuerdo de las partes.

Resuelto el Convenio, la parte cesionaria dejará las instalaciones en perfecto estado para su uso.

	Código Cifrado de Verificación: CG1J29Y0K7G2CZ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa
		FECHA 29/07/2019
 CG1J29Y0K7G2CZ9		

OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. El presente Convenio está excluido de la aplicación de la legislación de contratos del sector Público, aplicándose los principios de la misma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las cuestiones litigiosas que resultasen de la interpretación y ejecución del Convenio son de conocimiento de la jurisdicción contencioso administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

ANEXO ÚNICO

ESCUELAS EN VACACIONES

CEIP ALFONSO X EL SABIO

AGOSTO 2019

I. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Esta propuesta surge al ver las necesidades que se les presentan a todas las familias a la hora de conciliar su vida laboral con la familiar, especialmente en las épocas vacacionales del colegio; buscando brindar un lugar seguro, que ofrezca recreación y diversión, con actividades que entretengan a los más pequeños, durante estos días.

Nuestro proyecto está pensado para que los participantes disfruten del tiempo de ocio que tienen en el periodo vacacional. Todas las actividades, juegos y talleres, tienen como objetivo principal la diversión y disfrute, buscando la participación, cooperatividad y solidaridad entre los niños/as.

Ofrecemos la posibilidad de disfrutar y aprender de diferentes actividades lúdicas como juegos, canciones, talleres, fiestas, gymkhanas..., que puedan suponer para ellos un enriquecimiento en su maduración personal y social, adaptando los programas a desarrollar a las distintas edades y capacidades de los participantes.

Nuestro objetivo es ofrecer una intervención realista que se adapte a las necesidades de los niños y que combine, de forma coordinada, todos los aspectos importantes a seguir: educativos, lúdicos, afectivos y sociales, para la correcta realización de los objetivos propuestos en este proyecto.

Por todo ello, las Escuelas en Vacaciones son un recurso imprescindible para las familias y por ello, desde el AMPA se quiere aportar y seguir aportando cada año su experiencia haciendo que estos programas sean del agrado de todos los participantes y que disfruten a nuestro lado.

Nuestros programas de Escuelas en Vacaciones siguen unas pautas dentro del marco educativo que completan el currículum escolar que los participantes han llevado a cabo en sus centros escolares a lo largo del año, trabajando aquellos aspectos que son más difíciles de desarrollar en un aula, como son los contenidos transversales y los valores adquiridos.

2. CARACTERÍSTICAS

PARTICIPANTES:

El servicio de la Escuela en Vacaciones se ofrece a todas las familias que necesiten dejar a sus hijos/as mientras sus padres se encuentran en horario de trabajo con personal cualificado y con una amplia experiencia en este tipo de actividades. O a aquellas familias, que por otros motivos, decidan que sus hijos/as participen de actividades lúdicas en el periodo vacacional.

UBICACIÓN:

La Escuela en Vacaciones se desarrollará en las instalaciones del CEIP Alfonso X El Sabio en Jerez de la Frontera (Cádiz).

FECHAS:

AGOSTO: Del 1 al 31 de Agosto del 2019.

HORARIOS:

El horario de la Escuela en Vacaciones será de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas. Por motivos de jornada

	Código Cifrado de Verificación: CG1J29Y0K7G2CZ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	29/07/2019
 CG1J29Y0K7G2CZ9			

laboral, el horario de inicio se podrá adelantar a las 7.30 horas y el de salida se podrá retrasar hasta las 15.30 horas.

Ya que hay familias que tienen reducción de jornada y su jornada laboral es de 8 a 15 horas y les tiene que dar tiempo de dejar a los niños en el centro y de salir de sus puestos de trabajo e ir a recogerlos hasta el centro.

3. OBJETIVOS GENERALES

- Crear un marco de referencia, un lugar seguro donde los padres y madres puedan dejar a sus hijos/as a cargo de profesionales del ocio educativo, sabiendo que están respaldados por un programa altamente educativo y un personal responsable y experimentado.
- Desarrollar un programa de juegos, dinámicas y actividades completo, ambientado en un tema de referencia acorde a su edad y en el que los participantes puedan disfrutar mientras aprenden.
- Consolidar conceptos, procedimientos y actitudes que se han trabajado en las aulas a lo largo del curso escolar: rutinas de comportamiento, hábitos saludables, respeto de las normas etc.
- Realizar actividades que fomenten y favorezcan la integración de diferentes culturas, sexos y/o religiones.
- Fomentar la automotivación personal, desarrollando las capacidades artísticas y creativas de cada participante.
- Conseguir que los niños y niñas disfruten de las vacaciones, conociendo y relacionándose con otros compañeros/as de su edad y disfrutando de las actividades, participando en las mismas y sintiéndose los protagonistas.

4. METODOLOGÍA

La metodología se ceñirá a una serie de valores sociales como son la igualdad de sexo, y se potenciará a través del juego y el trabajo, la tolerancia, el respeto, la conciencia con el medioambiente, y otros muchos que creemos de vital importancia resaltar en el desarrollo de la etapa del niño/a.

En cuanto al método de trabajo, cabe destacar que usaremos diversas metodologías que organizarán y estructurarán las diferentes tareas realizadas.

Se usará una metodología **ACTIVA**, ya que se trata de un programa muy dinámico y con mucha variedad de talleres y juegos dirigidos. Será **MULTIDISCIPLINAR** por la combinación de diversos aprendizajes; **INTEGRADORA** por que integra a participantes de diferentes culturas, edades y sexos, permitiendo la participación de cualquier niño/a; **EDUCATIVA** por reforzar los contenidos educativos del currículo escolar del centro docente; **PERSONALIZADA** por estar adaptada a las edades y capacidades de los participantes, atendiendo a las necesidades especiales de cada individuo; **PARTICIPATIVA** ya que participan activamente la totalidad del grupo en todas las actividades.

5. GRUPO INFANTIL: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer a los compañeros/as que componen la Escuela en Vacaciones creando interacciones positivas. Conocer y afianzar pautas elementales de convivencia fomentando el compañerismo, la empatía y las conductas asertivas entre los/las niños/as.
- Generar actitudes de respeto por las características de los demás, sin rechazo o discriminación por razones de sexo o cualquier otro rasgo.
- Desarrollar sus habilidades manuales y la creatividad con la realización de talleres.
- Desarrollar sus habilidades motrices con la realización de juegos dinámicos y pistas de psicomotricidad.
- Interiorizar rutinas escolares valorando y respetando las normas grupales, horarios, etc...
- Consolidar aprendizajes escolares de números, colores, formas, lectura de letras...
- Desarrollar hábitos de autonomía acordes con las edades (ponerse y quitarse chaqueta, ir al baño, comer, higiene personal...).

	Código Cifrado de Verificación: CG1J29Y0K7G2CZ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	29/07/2019
 CG1J29Y0K7G2CZ9			

- Realizar ejercicios de memorización sencillos y de expresión de sentimientos y emociones acordes a sus edades.
- Disfrutar de la realización de juegos dirigidos variados, talleres, salidas y divertirse en el agua de forma controlada.
- Fomentar la creatividad, la imaginación y la expresión corporal.

ACTIVIDADES:

REFUERZO:

En este taller diariamente los usuarios podrán realizar fichas de refuerzo de reseguir, grafomotricidad, reforzando así los conocimientos asimilados durante el curso, de forma lúdica, ya que entendemos que no podemos seguir con las áreas instrumentales, ya que estamos en período vacacional.

HUERTO:

Prepararemos un huerto con la finalidad de que los niños y niñas aprendan y vean como se cultiva y cuidan las hortalizas y frutas que nos comemos a diario. Con esta actividad también pretendemos trabajar el aspecto de la responsabilidad en los individuos.

DEPORTE Y JUEGOS:

Estos serán tanto de interior como de exterior. Los juegos que se realizarán serán **JUEGOS MOTORES:** juegos deportivos y pre-deportivos, pistas de psicomotricidad, juegos de equilibrio y puntería, juegos de imitación, juegos de reglas sencillas, juegos de pelota, juegos de agua y juegos de competición, juegos tradicionales; **JUEGOS COGNITIVOS:** memorizaciones sencillas, imitación, interpretación, comprensión, imaginación y aprendizaje de conceptos nuevos.

MANUALIDADES:

Los talleres que se realizan son adaptados a niños/as de infantil, y se realizarán pinturas con tempera y pintura de dedos, murales, modelado con plastilina y pasta de moldear, actividades de recortar y pegar.

COCINA:

Desarrollar los procesos lógicos (asociación, clasificación...) y los procesos cognoscitivos (manipular, mezclar, separar...) para elaborar sencillos alimentos que después podrán llevarse a casa.

CINE:

Con este recurso lo que se pretende es el divertimento de los escolares, proyectando siempre películas adaptadas a su nivel, y algunos documentales educativos para ellos, además de series en inglés, para que se les vaya acostumbrando el oído, siempre al nivel de los participantes.

CUENTA-CUENTOS:

En este taller crearemos el rincón del cuentacuentos. Así, a través de esta actividad, se posibilita el despertar de la imaginación de los niños, convirtiéndolos en los protagonistas.

INGLÉS:

Durante una hora a la semana presentamos este taller como una actividad innovadora realizando actividades recreativas en lengua inglesa: al mismo tiempo que juegan y se divierten aprenden inglés de una forma lúdica, enlazándolo con el taller de cine, en algunas de las sesiones.

INFORMÁTICA:

A través del ordenador, se introducirá a los niños/as de infantil al mundo de las nuevas tecnologías, con actividades lúdicas y educativas, atractivas y motivadoras para ellos.

FIESTAS VARIADAS:

Esta actividad se realizará cada viernes, y será una actividad conjunta de todos los grupos.

6. GRUPO DE PRIMARIA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

	Código Cifrado de Verificación: CG1J29Y0K7G2CZ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 29/07/2019
 CG1J29Y0K7G2CZ9		

- Conocer a los compañeros/as que componen la Escuela en creando interacciones positivas.
- Conocer y afianzar pautas elementales de convivencia fomentando el compañerismo, la empatía y las conductas asertivas entre los/as niños/as.
- Generar actitudes de respeto por las características de los demás, sin rechazo o discriminación por razones de sexo o cualquier otro rasgo.
- Tomar conciencia de la importancia del cuidado del medio ambiente
- Desarrollar sus habilidades manuales y la creatividad con la realización de talleres.
- Interiorizar rutinas escolares valorando y respetando las normas grupales, horarios, etc...
- Consolidar aprendizajes escolares adquiridos durante el curso escolar.
- Fomentar valores como la tolerancia, respeto, solidaridad y la amistad.
- Disfrutar de la realización de juegos dirigidos variados, talleres.

ACTIVIDADES:

REFUERZO ESCOLAR:

En esta hora y media trabajaremos con los niños la tarea que desde el centro le hayan mandado para hacer durante las vacaciones. También se trabajará con fichas adecuadas para las edades de los participantes, para que puedan continuar su aprendizaje y reforzar todo lo aprendido durante el curso, se creará también el rincón de lectura, para que de este modo se introduzcan en el mundo de la lectura de una forma lúdica y agradable.

No se pretende que la Escuela en Vacaciones sea una continuación del horario escolar normal, pero sí que los que tengan que trabajar algo durante las vacaciones, lo hagan en la Escuela, y ya tengan la tarde para disfrutar de actividades en familia.

HUERTO:

Prepararemos un huerto con la finalidad de que los niños y niñas aprendan y vean como se cultiva y cuidan las hortalizas y frutas que nos comemos a diario. Con esta actividad también pretendemos trabajar el aspecto de la responsabilidad en los individuos.

DEPORTES:

Realizaremos juegos deportivos con el fin de inculcarles la importancia de llevar una vida sana y de practicar deporte, la competición, la colaboración entre todos, etc.

JUEGOS:

No podemos olvidar el aspecto lúdico de estas fechas donde pretendemos en todo momento que los niños se lo pasen bien y se diviertan, por lo que el juego estará implícito en todas las actividades que realizaremos.

MANUALIDADES:

Se harán todo tipo de talleres con la idea trabajar aspectos como la imaginación, la destreza manual, trabajo en equipo, valores medio ambientales... Se realizarán talleres manuales y medio ambientales entre otros.

COCINA:

Desarrollar los procesos lógicos (asociación, clasificación...) y los procesos cognoscitivos (manipular, mezclar, separar...) para elaborar sencillos alimentos que después podrán llevarse a casa.

FIESTAS VARIADAS:

Esta actividad se realizará cada viernes, y será una actividad conjunta de ambos grupos.

HORARIO:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7.30- 9.30	Aula Matinal	Aula Matinal	Aula Matinal	Aula Matinal	Aula Matinal

	Código Cifrado de Verificación: CG1J29Y0K7G2CZ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 29/07/2019
 CG1J29Y0K7G2CZ9		

	Entrada	Entrada	Entrada	Entrada	Entrada
9.30 - 11.00	Refuerzo	Refuerzo	Refuerzo	Refuerzo	Refuerzo
11.00 - 11.30	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
11.30 - 13.00	Manualidades	Cocina	Manualidades	Huerto	Fiestas Variadas
13.00 - 14.00	Deportes Juegos	Informática	Cine	Deportes Juegos	
14.00 - 15.30	Ludoteca	Ludoteca	Ludoteca	Ludoteca	Ludoteca

Este horario está sujeto a posibles modificaciones en función a las necesidades por motivos de programación.

7. EVALUACIÓN

La evaluación de las actividades será procesual ya que será en el desarrollo de ellas donde se observará la respuesta de los participantes. Semanalmente se verá la marcha de la Escuela, a la vez que se estudiará y corregirá posibles dificultades o imprevistos que vayan surgiendo.

El instrumento que se utilizará para ello será una lista de control específica para cada actividad, en la que se evaluarán el grado de satisfacción, motivación, objetivos, implicación, etc.

Al término de la Escuela, se otorgará a todos y cada uno de los usuarios un certificado de participación, junto con una carpeta/dossier donde se recogerán todos los trabajos y fichas realizadas durante el periodo vacacional.

8. COMPROMISO DE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR EL NORMAL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROPUESTAS Y LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

El AMPA se compromete a asumir la responsabilidad de asegurar el desarrollo de la ludoteca, así como al uso adecuado de las instalaciones del Centro que se utilicen para tal fin.

9. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL CONTROL DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ACTIVIDAD Y DEL ACCESO DEL CENTRO

El AMPA tomará las medidas oportunas para garantizar el control y acceso al centro de las personas que participen en la ludoteca, con la presencia de dos personas que serán las encargadas de la recepción de los usuarios en el patio para llevarlos al aula destinada para la actividad, del mismo modo una de estas personas estará pendiente de la puerta para poder abrirla a los padres para su recogida.

10. COMPROMISO DE SUFRAGAR LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO LOS QUE SE ORIGINEN POR POSIBLES DETERIOROS, PÉRDIDAS O ROTURAS DEL MATERIAL, INSTALACIONES O SERVICIOS Y CUALQUIER OTRO QUE SE DERIVE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

El uso de las instalaciones se hará de forma adecuada y cada uno de los espacios se utilizarán teniendo en cuenta la utilidad para la que fue creada, de esta forma se prevé que las rotura de materiales y demás instalaciones serán de forma fortuita y no por un mal uso.

De todos modos, y entiendo que se pueden generar desperfectos, estaremos de acuerdo en reponer el material que se pueda deteriorar. A estos efectos se suscribirá contrato de Seguro de Responsabilidad Civil en relación con la actividad que se propone."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Viceinterventora Municipal y el Servicio de Asistencia Jurídica, así como la Memoria justificativa emitida por el Director del Servicio de Educación y Juventud, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: CG1J29Y0K7G2CZ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 29/07/2019
 CG1J29Y0K7G2CZ9		